

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019 – 00246 00

OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, en providencia de fecha 20 de septiembre de 2021, por medio de la cual revoco el fallo proferido en las presentes diligencias.

Por secretaría, elabórese los oficios ordenados en la sentencia por el superior, practíquese la liquidación de costas de primera y segunda instancia, teniendo como agencias en derecho de la primera instancia la suma de \$1.000.000.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 23 de febrero de 2022

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d62e32b1af18f01298ad34103b510ecb9592cdcd4b48baa42e16190f6e1efb0c**

Documento generado en 21/02/2022 06:14:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>